



BUIN, 25 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 240 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El **Memorándum N° 61**, de fecha 19 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Ramírez Ramírez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 05, a nombre de la Sra. Ramírez Ramírez.
- ② Receta N° 0028297, de fecha 09.01.2018, a nombre de María Ramírez Ramírez, emitido por el Médico Felipe Morales Toro.
- ② Cotización, emitida por Farmacia Kurth.
- ② Certificado de Salud, de fecha 15.01.2018, generado por la Matrona Diana Riveros Núñez, CESFAM Dr. Héctor García.
- ② Liquidación de Pago de Pensión, correspondiente al mes de Enero de 2018.
- ② Nota de Pedido N° 019352, de fecha 15.01.2018, de Farmacia Kurth.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° 6.504.046-8, la suma de **\$43.400.- (cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos)**, para la compra de medicamentos, beneficio solicitado por doña **María Salomé Ramírez Ramírez**, Cédula de Identidad N° 4.393.572-0, con domicilio en Pje. Claudio Matte N° 070, Villa Los Jardines I, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IVR. VZS. JPF(S). miss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\María Ramírez Ramírez.doc